



MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "BAGUA"

Creado por R.M. N° 865-87 ED

Revalidación de Autorización de Funcionamiento R.D. N° 0261-2006-ED
Bagua - Amazonas



RUMBO A LA ACREDITACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Órgano de Dirección

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006 -2024-ME/GR-A/DRE-A/IESTP-B/D.G.

El Tomaque, 16 de febrero del 2024.

VISTO: El acta institucional N° 05, suscrita en el folio 118 de fecha 15 de febrero del presente año 2024 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - "Bagua".

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - "Bagua", es una institución educativa formadora de profesionales técnicos altamente calificados que marcan el desarrollo educativo de calidad en la Región de Amazonas.

Que, según los acuerdos realizados por la Jefatura de Unidad Académica, Secretaría Académica y la responsable de Tesorería del área de Administración, se revisó y aprobó modificar los costos de los conceptos para trámites administrativos y académicos dentro del TUPA institucional.

En uso de las facultades por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", la ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológico, e Instituto Superior de Educación autorizados", el D.S. N° 028-2007-ED "Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas"; y a lo ordenado por el Órgano de Dirección.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION DEL TARIFARIO DE LOS CONCEPTOS Y COSTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS PARA TRAMITE ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO -TUPA del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público -"Bagua".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER LA PUBLICACION de la presente resolución en la página Web Institucional.

ARTICULO TERCERO.- DAR A CONOCER al área de Administración, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CEFH/D.G.



Carlos E. Huayán
Dr. Ing. Carlos E. Huayán
Director General

Calidad Educativa